



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº **189**-2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, **08 NOV 2019**

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 154-2019-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 26 de Setiembre del 2019 e INFORME TECNICO Nº 116-2019-GRJ/GRI-SGE-AAML, de fecha 04 de Octubre del 2019, emitido por el Ingeniero Civil: **Anthony Abel Medina Lopez, con Registro CIP Nº 205352**, con el cual recomienda la rectificación correspondiente por error material en la Resolución del visto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 154-2019-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 26 de Setiembre del 2019, el Gerente Regional de Infraestructura, aprueba la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN"**, CÓDIGO SNIP Nº324557 Y CÓDIGO ÚNICO Nº2281445, por la modalidad de Contrata, por el monto ascendente a la suma de S/. 85,537,317.95 (Ochenta y Cinco Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Trescientos Diecisiete con 95/100 Nuevos Soles);

Que, mediante **INFORME TECNICO Nº 116-2019-GRJ/GRI-SGE-AAML**, de fecha 04 de octubre del 2019, el Ingeniero Civil: Anthony Abel Medina Lopez, con Registro CIP Nº 205352, informa al Sub Gerente de Estudios Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, sobre el error material consignado en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 154-2019-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 26 de Setiembre del 2019, con el que se aprueba la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN"**, CÓDIGO SNIP Nº324557 Y CÓDIGO ÚNICO Nº2281445, donde menciona lo siguiente:

G. R. I.	
REG. Nº	3823017
EXP. Nº	2521805





Gerencia Regional de Infraestructura
ANALISIS:

De acuerdo al proyecto de resolución elaborado por la coordinadora de la Sub gerencia de Estudios, Arq. Liana Vilcapoma Chicmana en la elaboración de la **Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°154-2019-G.R.-JUNIN/GRI** de fecha 26 de Setiembre de 2019 se precisa que se ha cometido un error tipográfico en la redacción, toda vez que el especialista evaluador de estructuras del proyecto considerado es el Ing. Marcial Castro Cayllahua quien atreves del **Informe Técnico N°156-2019-GRJ/SGE** aprueba la especialidad de Estructuras, por lo que mi persona al no tener responsabilidad alguna en el proyecto solicito realizar la modificación de la resolución en mención como se detalla a continuación:

En el párrafo 4 correspondiente a la página 4

DICE: Que mediante Carta N°380-2019-GRJ/GRI/SGE de fecha 24 de Setiembre del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ing, Civil: Marcial Castro Cayllahua, remite al Jefe de Evaluación y Especialista de Estructuras, Ing. Anthony Abel Medina Lopez, con registro CIP N°205352, la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación y aprobación correspondiente.

DEBE DECIR: Que mediante Carta N°380-2019-GRJ/GRI/SGE de fecha 24 de Setiembre del 2019, el Ing. Civil: Marcial Castro Cayllahua, comunica al Jefe de Evaluación, Arquitecto: Carlos Manuel Rojas Peña, que en su calidad de Sub Gerente de Estudios, realizara las funciones de evaluador de la especialidad estructuras.

Así mismo en el párrafo 6 en la línea 37

DICE: con OPINION TECNICA FAVORABLE a la especialidad de ESTRUCTURAS, según INFORME TECNICO N° 108-2019-GRJ-GRI-SGE-AAML, de fecha 25 de Setiembre del 2019, emitido por el Ingeniero: Anthony Abel Medina Lopez, con registro CIP N°205352.

DEBE DECIR: con OPINION TECNICA FAVORABLE a la especialidad de ESTRUCTURAS, según INFORME TECNICO N° 156 - 2019-GRJ/SGE, de fecha 25 de Setiembre, emitido por el Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, con registro CIP N° 96809;

CONCLUYENDO Y RECOMENDANDO:

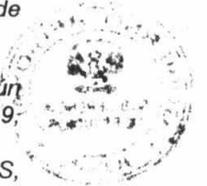
De acuerdo al Art. N°212 del TUO de la Ley N°27444, D.S.N°004-2019-JUS, solicito la rectificación de la "**Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°154-2019-G.R.-JUNIN/GRI**" por error material presentado considerando lo descrito en el presente informe.

Que, el procedimiento para enmendar el error material indicado en el párrafo precedente, es viable; para dicho efecto debe emitirse una Resolución del mismo rango, para la convalidación en aplicación del numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece:

"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"

Que, con Reporte N° 1280-2019-GRI/SGE, de fecha 28 de Octubre de 2019, el Sub Gerente de Estudios Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el proyecto de resolución referido a la Rectificación por error material en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 154-2019-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 26 de Setiembre de 2019, (según **INFORME TECNICO N° 116-2019-GRJ/GRI-SGE-AAML**), para su visación y trámite correspondiente

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;





Gerencia Regional de Infraestructura

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, por los fundamentos expuestos el error material en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 154-2019-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 26 de Setiembre del 2019, donde se aprueba la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN”**, CÓDIGO SNIP N°324557 Y CÓDIGO ÚNICO N°2281445, de acuerdo al detalle siguiente:

En el párrafo 4 correspondiente a la página 4

DICE: Que mediante Carta N°380-2019-GRJ/GRI/SGE de fecha 24 de Setiembre del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ing, Civil: Marcial Castro Cayllahua, remite al Jefe de Evaluación y Especialista de Estructuras, Ing. Anthony Abel Medina Lopez, con registro CIP N°205352, la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación y aprobación correspondiente.

DEBE DECIR: Que mediante Carta N°380-2019-GRJ/GRI/SGE de fecha 24 de Setiembre del 2019, el Ing. Civil: Marcial Castro Cayllahua, comunica al Jefe de Evaluación, Arquitecto: Carlos Manuel Rojas Peña, que en su calidad de Sub Gerente de Estudios, realizara las funciones de evaluador de la especialidad estructuras.

Así mismo en el párrafo 6 en la línea 37

DICE: con OPINION TECNICA FAVORABLE a la especialidad de ESTRUCTURAS, según INFORME TECNICO N° 108-2019-GRJ-GRI-SGE-AAML, de fecha 25 de Setiembre del 2019, emitido por el Ingeniero: Anthony Abel Medina Lopez, con registro CIP N°205352.

DEBE DECIR: con OPINION TECNICA FAVORABLE a la especialidad de ESTRUCTURAS, según INFORME TECNICO N° 156 - 2019-GRJ/SGE, de fecha 25 de Setiembre, emitido por el Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, con registro CIP N° 96809.

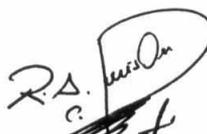
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que se mantienen vigentes todos los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 126-2019-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 21 de Agosto del 2019;

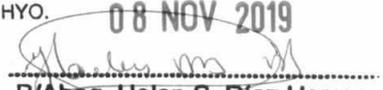
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 NOV 2019


Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL